

da cuenta poria q. el Ayuntamiento revuelo lo q. sea de su agrado. I hauendolo oyo: lo aprovi y acorda como caso dho ajuste, al cargo de Pedro Perez, interin mia dha vna

de la Cuidad de Medellin y con el titulo de Rexidor del v. Conde de Villaleal, y raro de la remuncia q. se dice tiene hecha de el ofiio q. exercia el Sr Galton. Jel. D. Juan Galton, ante Antonio Costa Jiles ex. mu

La Cuidad auerda, q. p. el primer Cabildo ordinario, v. d. de Villaleal y con el titulo de Rexidor del v. Conde de Villaleal, y raro de la remuncia q. se dice tiene hecha de el ofiio q. exercia el Sr Galton. Jel. D. Juan Galton, ante Antonio Costa Jiles ex. mu

Entraron los v. D. Alexo Manruesa, D. Gaspar de Pina y D. Bachm Riquelme Rexidores

que hauez por el señorado q. el Alca de de puente alamo

El presente secretario D. Pedro farosado, pmo en noua de este Ayuntamiento, como en pienza de lo resuelto en el Cabildo antecedente, y de lo mandado por el v. Condes. con auerda de su aseror, ha pasado al lugar de Fuente Alamo, y puesto en posesion de Alcaide pedanes de el, a Joseph Barrida, nombrado por dho Ayuntamiento en el Cabildo de cleuas de veinte y tres de Junio proximo pasado, hauendo resuido la vana de tal Alcaide de dho lugar y de su jurisdiccion de D. Pedro Armenez, q. lo fue en el año antecedente que cumplio dho dia por nombram. de la Cuidad de Lorca, vmd embargo de los motivos y pretextos con q. lo retardo, hasta el dor del conuente mes de Julio, en q. se posesiono a dha Barrida como queda expresado, y consta de los autos y dilixençias q. ha practicado sobre este asumpto de q. hizo puntual relacion; De que en todas sus partes quedava cumplido y obedecido en el breues tiempo que se reconoce de dhas dilixençias, lo acordado por la Cuidad y mandado por el v. Condes. para cuya execucion, por disposicion de su venonia, mediante las expresiones de este Ayuntamiento, lleuo en su Compania un carro de esquadra y ocho soldados del Rexim. de Cavalleria de Algarve, con un ces. Real q. le ha servido de emanense y para la practica de algunas dilixençias, un portero, un mozo p. a su asistencia y una silla de alquiler, lo q. ha mantenido, pagado y gratificado a su costa, la q. dia